

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00885 DE 27 DIC. 2016**

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas a través del artículo 115 de la Ley 498 de 1998, el Decreto 5014 de 2009 y el artículo 3° del Decreto 5016 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 5014 de 2009, modificó la estructura del Instituto Colombiano de Evaluación de la Educación - ICFES, y a través del Decreto 5016 de 2009 se aprobó la modificación de su planta de personal.

Que el artículo 3° del Decreto 5016 del 28 de diciembre de 2009, establece que el Director General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES – distribuirá los cargos de la planta global, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas del Instituto.

Que por medio del Concepto con radicado No. 11001-03-06-000-201 0-00093-00(2030) y fechado el 29 de octubre de 2010, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado (C. P. Augusto Hernández Becerra), manifestó: *"La planta global se limita a una relación de los empleos que requiere la institución para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, sin definir su localización en las divisiones o dependencias de la estructura. (...) La ventaja del sistema de planta global es que permite a la Dirección de la entidad disponer eficiente y ágilmente del recurso humano, de modo que puede extender o disminuir determinadas áreas, atender ciertos servicios que requieren una mayor capacidad de respuesta, realizar proyectos nuevos y ejecutar los planes y políticas que se le encomienden, cumpliendo el mandato del artículo 209 de la Constitución sobre la función administrativa, y enmarcando su actividad, por supuesto, dentro de los parámetros presupuestales".*

Que en virtud a lo anterior, a través de la Resolución No. 000616, se estableció que una (1) vacante del empleo Profesional Universitario – Grado 02, se encontraría distribuida a la Subdirección de Producción de Instrumentos y otra vacante del empleo Profesional Universitario – Grado 02, se encontraría distribuida a la Oficina Asesora Jurídica dentro de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, sin embargo, por necesidades del servicio y con el fin de garantizar de manera adecuada el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, se requiere

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **000885** DE **27 DIC. 2016**

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

reubicar los cargos antes mencionados a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos y a la Secretaría General del Instituto, por lo cual, es necesario modificar el artículo 1° del acto administrativo antes mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución No. 000616 del 24 de agosto de 2016, en el sentido de reubicar las dos (2) vacantes del empleo denominado Profesional Universitario – Grado 02 a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos y a la Secretaría General dentro de la planta global Instituto, respectivamente, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el día

**27 DIC. 2016**

  
**XIMENA DUEÑAS HERRERA**  
Directora General.

Aprobó: María Sofía Arango Arango - Secretaria General  
Revisó: María Mercedes Corcho  
Proyectó: Adriana Moreno Roa/ Luis Fernando Corredor

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32 -12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858